

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2017-00586 00

Se tiene notificada por aviso a la EQUIDAD SEGUROS GENERALES conforme a la documental aportada por la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA NACIONAL LIMITADA de los llamamientos en garantía realizados por las demandadas, quien dentro de la oportunidad procesal allegó la contestación de rigor.

Se reconoce personería para actuar a la abogada MARTHA CECILIA DE LA ROSA BARBOSA como apoderada general de EQUIDAD SEGUROS GENERALES.

Secretaría proceda a correr traslado de la contestación allegada por EQUIDAD SEGUROS GENERALES.

Por cumplir con lo reglado en el artículo 76 del C.G.P. se acepta la renuncia presentada por la abogada MARTHA CECILIA DE LA ROSA BARBOSA. Téngase en cuenta que la renuncia coloca fin al mandato sólo transcurrido cinco días de presentado el memorial por el apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA (3)

¹ Estado electrónico del 24 de enero de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19add36209e1e41d46940a890d656f05dc6086bd8800f7cefedaf26bc233a348**

Documento generado en 23/01/2023 07:22:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>